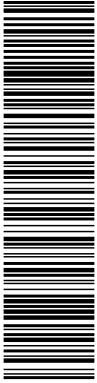


DOCUMENTO 3.0 Decreto: fd 2020-231 dos tecn esp elect desierto decreto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80K7I-HJC5E-D9EX6 Fecha de emisión: 15 de Octubre de 2020 a las 15:18:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 15/10/2020 08:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 15/10/2020 15:03	ESTADO FIRMADO 15/10/2020 15:03



FD 2020-231

Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN DE PERSONAL

DECRETO

El Sr. Alcalde Presidente, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la selección y contratación de dos Técnicos Especialistas Electromecánicos, por el sistema de oposición libre, cuyas Bases fueron aprobadas por resolución del Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana, Transporte y Movilidad (PD Alcaldía 25.6.2019), de fecha de 18 de agosto de 2020.

Vistas las Actas de las sesiones celebradas los días 17 y 23 de septiembre de 2020 y la propuesta del Tribunal de selección sobre la declaración de convocatoria desierta al no quedar aspirantes aptos.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Declarar desierta y concluida sin cobertura, la convocatoria correspondiente al proceso selectivo mediante oposición libre, celebrado para la selección y contratación de dos Tecnicos/as Especialistas Electromecánicos (Ptos. 929.131.6), conforme a la propuesta del órgano de selección.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución y advertir que contra la misma cabe interponer directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León en un plazo de **dos meses**, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de **un mes**, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada.
Documento firmado electronicamente
FDO OLEGARIO RAMON FERNANDEZ